

**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS**

DECRETO EXENTO N° 1054.-

DALCAHUE, 09 de Abril del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: En todos sus puntos la modificación de contrato de fecha 04.04.2014, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° _____, a contar del 01.04.2014.-

2.- Doña. LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO, percibirá la suma de \$ _____ (_____). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones en Programa Servicios Comunitarios" Centro Costo 04.04.01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 04 días del Mes de Abril, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° _____, Secretariado Ejecutivo, con domicilio en _____ de la comuna _____, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Modifíquese a contar del 01.04.2014 el Punto Primero del contrato de fecha 30.12.2013 quedando de la siguiente manera: Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Apoyo a Familias Beneficiarias del IEF
- Apoyar y Fortalecer la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Seguimiento de Rendiciones de Programas Sociales
- Secretaria de Directora de Desarrollo Comunitario

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 31.012.2014 quedando de la siguiente manera: La I. Municipalidad cancelará a Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**. un valor mensual de \$ _____ con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el Director (a) de Desarrollo Comunitario y /o Administrador Municipal .

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 30.12.2013.-

CUARTO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


LUZ CASTRO VALDEBENITO
RUT: _____


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LACOMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE